



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (S.A.C.U.), ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CURSO 2019-2020

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria Extraordinaria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), Área de Promoción de la Salud, curso 2019-2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 14 de la convocatoria:

APellidos y Nombre	Puntuación
ESCOBAR DÍAZ, GEMMA	9,50
FERRETE POZA, FERNANDO	6,40
HUMANES SIERRA, MARÍA ANGELES	9,00
JIMÉNEZ MARTÍN-CONSUEGRA, CARLOS ÁNGEL	6,95
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	8,25
MEDIAVILLA FUENTES, TAMARA	7,20
RIVERA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	6,80
VERDUGO MOLINA, LOURDES	7,25

2.- **Conceder** la beca a D.<sup>a</sup> Gemma Escobar Díaz

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D.<sup>a</sup> María Ángeles Humanes Sierra
- Suplente 2º: D.<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Sánchez
- Suplente 3º: D.<sup>a</sup> Lourdes Verdugo Molina
- Suplente 4º: D.<sup>a</sup> Tamara Mediavilla Fuentes
- Suplente 5º: D. Carlos Ángel Jiménez Martín-Consuegra
- Suplente 6º: D.<sup>a</sup> María del Carmen Rivera Rodríguez
- Suplente 7º: D. Fernando Ferrete Poza

4.- **Denegar** la Beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Puntuación
AGOST GONZÁLEZ, AIDA	No presentar suficientes méritos	Art. 14
AGUILAR SERRANO, MARÍA	No asistir a la entrevista	Art. 14
ALI AL HIJNA, ODAI SALEH	No presentar suficientes méritos	Art. 14
ARAGÓN MARCHENA, NORBERTO J.	No matriculado en la Universidad de Sevilla	Art. 6.1
BENÍTEZ GARCÍA, DIEGO	No matricular el mínimo de créditos exigidos	Art. 6.1
DE ALTUBE, PAULA GUILLERMINA	No presentar suficientes méritos	Art. 14
DE SOTO NUÑEZ, ROCÍO	Solicitud presentada fuera de plazo	Art. 7
FIGUEREDO SUTA, LEIDY DANIELA	No presentar suficientes méritos	Art. 14
FORQUE DE ESTEBAN, JOSÉ	No matriculado en la Universidad de Sevilla	Art. 6.1
FORTE LOPES, VANESSA FERNANDA	No matriculada en la Universidad de Sevilla	Art. 6.1
FRANCO CANO, ANTONIO	No presentar suficientes méritos	Art. 14
GARCÍA PUERTAS, JESICA	No presentar suficientes méritos	Art. 14
GILABERT RODRÍGUEZ, JULIA	No presentar suficientes méritos	Art. 14
GONZÁLEZ MARTÍN, JAVIER	No presentar suficientes méritos	Art. 14
LEÓN MATEOS, MARÍA	No matricular el mínimo de créditos exigidos	Art. 6.1
MATOS ARANA, MARÍA	No superar el mínimo de créditos requeridos	Art. 6.2
MONAGA REYES, MACARENA CARMEN	No superar el mínimo de créditos requeridos	Art. 6.2
MUÑOZ MEDINA, JORGE IVÁN	No presentar suficientes méritos	Art. 14
ORTEGA GÓMEZ, BLANCA	No superar el mínimo de créditos requeridos	Art. 6.2
PEÑA REINA, NOELIA	No presentar suficientes méritos	Art. 14
RICO BEJARANO, MARÍA DOLORES	No presentar suficientes méritos	Art. 14
RIQUELME MAESTRE, JOSÉ MANUEL	No matriculado en la Universidad de Sevilla	Art. 6.1
RODRÍGUEZ PÉREZ, ERNESTO	No presentar suficientes méritos	Art. 14
RODRÍGUEZ RUIZ, ALEJANDRO	No superar el mínimo de créditos requeridos	Art. 6.2
TORRADO HERRERA, MACARENA	No asistir a la entrevista	Art. 14
USMA CÓRDOBA, CHRISTIAN DANIEL	No presentar suficientes méritos	Art. 14

5.- **Desistir** de su petición por no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido a los siguientes solicitantes:

- D. Carlos Rivas Real
- D<sup>a</sup>. Beatriz Rodríguez González



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **22 de enero de 2020**, día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 21 de enero de 2020



EL RECTOR,  
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes